RESOLUCIÓN (EU) 2024/2268 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 11 de abril de 2024

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) para el ejercicio 2022

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) para el ejercicio 2022,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0098/2024),

A. Considerando que, de conformidad con su declaración de ingresos y gastos ([1]), el presupuesto definitivo de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) (en lo sucesivo, «Agencia») para el ejercicio 2022 ascendió a 28 295 362 EUR, lo que representa una disminución del 5,82 % en comparación con 2021; que la Agencia se financia mediante una contribución de la Unión e ingresos afectados externos para proyectos específicos;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su Informe sobre las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio 2022 (en lo sucesivo, «Informe del Tribunal»), declara haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de la Agencia y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes por lo que respecta a los ingresos en todos sus aspectos significativos; que el Tribunal detectó pagos irregulares por un total de 4 200 000 EUR, de los cuales 4 100 000 EUR correspondían a 359 pagos efectuados en virtud de dos contratos marco ejecutados mediante solicitudes de servicios enviadas por miembros del personal que no tenían autoridad para contraer compromisos jurídicos en nombre de la Agencia y 152 655 EUR como pagos efectuados en 2022 en virtud de un contrato marco con respecto a los cuales algunos de los importes abonados no podían conciliarse con los servicios prestados, lo que representa en total el 13,5 % de los créditos de pago disponibles en 2022, superándose así el umbral de importancia relativa establecido para la auditoría y, por consiguiente, dando lugar a una opinión con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas; que, salvo en el caso de los pagos no conformes, el Tribunal concluye que las operaciones subyacentes en lo que respecta a los pagos del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2022 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa con satisfacción que los esfuerzos de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2022 dieron lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria del 100 %, lo que representa un aumento del 3,21 % en comparación con el ejercicio 2021; observa asimismo que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago fue del 84,66 %, lo que representa un incremento del 12,93 % en comparación con 2021; observa, además, que 1 600 000 EUR, lo que representa el 15 % de los compromisos en 2022, se prorrogaron a 2023; observa que el porcentaje de ejecución presupuestaria con respecto a los fondos de ayuda exterior de la Unión destinados a ayudar a terceros países a desarrollar sus capacidades en los ámbitos pertinentes de la política policial ha alcanzado el 48,5 % a finales de 2022;

Rendimiento

2. Felicita a la Agencia por el porcentaje de ejecución del programa de trabajo de 2022 del 100 %, sobre la base del hecho de que se llevaron a cabo 418 actividades de formación frente a las 417 previstas; observa que, en 2022, la Agencia siguió impartiendo formación a la comunidad policial volviendo al entorno en línea en la mayor medida posible; observa con agrado que el índice de satisfacción de los usuarios siguió siendo alto en 2022, ya que el 97 % de los participantes en las actividades de formación de la Agencia se declararon satisfechos o muy satisfechos;

3. Constata con satisfacción que la Agencia utiliza determinadas medidas como indicadores clave de rendimiento (KPI) para evaluar el valor añadido de sus actividades y para mejorar su gestión presupuestaria; observa que, en 2022, se alcanzaron casi todos los KPI, y que solo uno seguía en proceso con un plazo previsto para finales de 2023, esto es, habiéndose cerrado el KPI relativo al porcentaje de las recomendaciones de la auditoría de conformidad con el plan de acción acordado;

([1]) DO C 73 de 28.2.2023, p. 44.

4. Observa con satisfacción que, en 2022, la formación de la Agencia contó con 43 838 participantes, lo que supone que su alcance fue considerable en comparación con el número de participantes previsto, 27 800; felicita a la Agencia por la publicación de la segunda evaluación estratégica de las necesidades de formación de la Unión, que identifica las necesidades estratégicas y de formación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para el próximo ciclo de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas 2022-2025 y por el inicio de su aplicación; observa, además, que la recientemente nombrada directora ejecutiva de la Agencia inició en 2022 la elaboración de una nueva estrategia que establece la dirección de la Agencia para el período 2023-2027; valora asimismo el documento de estrategia del Grupo de Expertos sobre Derechos Fundamentales destinado a incluir los aspectos de derechos fundamentales en todas las actividades de formación; observa con satisfacción que en 2022 se organizó una formación *ad hoc* sobre la protección de los periodistas de investigación; acoge con satisfacción las acciones de formación específicas sobre temas relacionados con los delitos motivados por el odio y la difusión de conocimientos sobre soluciones eficaces de apoyo a las víctimas;

5. Felicita a la Agencia por su rápida respuesta a la guerra injustificada en Ucrania y por impartir un curso personalizado de inteligencia de fuentes abiertas para la Fiscalía General de Ucrania, en cooperación con el Consejo de Europa;

6. Toma nota de que, según el informe anual de actividades consolidado de la Agencia para 2022, el aumento exponencial de las formaciones ofrecidas en los últimos años (de 18 000 en 2016 a casi 44 000 en 2022) refleja una demanda creciente de actividades de formación que la Agencia debe llevar a cabo; señala, en este contexto, que en 2022, debido a la insuficiencia de recursos, esta demanda solo podría atenderse con un aumento del componente de aprendizaje en línea, que no satisface plenamente las necesidades de las partes interesadas; apoya el objetivo de la Agencia de seguir ofreciendo actividades multidisciplinares que atraigan tanto a participantes de la policía como a funcionarios de aduanas y de fronteras;

7. Observa que, en 2022, la Agencia siguió ejecutando con éxito los cuatro proyectos de desarrollo de capacidades en terceros países, contribuyendo directamente a reforzar la seguridad interior de la Unión, así como actividades de formación en el marco del centro de conocimiento de la Agencia sobre lucha contra el terrorismo y el centro de conocimiento de la Agencia sobre cooperación policial, intercambio de información e interoperabilidad; acoge con satisfacción la realización con éxito de la Conferencia Científica de Investigación de la CEPOL, en cooperación con la Universidad Mykolas Romeris de Vilna (Lituania), que ha reforzado la cooperación entre los sectores policial e investigador, con cerca de 200 participantes;

8. Recuerda que la formación policial a escala de la Unión debe reflejar las prioridades de la Unión en consonancia con las necesidades de formación de los Estados miembros y apoyar la respuesta de la Unión a la delincuencia grave y organizada y otras amenazas para la seguridad interior, así como que la protección de los derechos fundamentales debe ser un pilar central en las actividades de formación de la Agencia; toma nota de las actividades de formación en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, en particular sobre financiación del terrorismo, terrorismo y armas de fuego, combatientes terroristas extranjeros y actividades dirigidas contra el extremismo y la radicalización; pide más formación sobre ciberdelincuencia, informática forense, inteligencia artificial, protección de datos, derechos fundamentales y lucha contra el racismo a escala de la Unión; pide a la Agencia que garantice en todas sus actividades, en particular las realizadas con terceros países, la plena transparencia y el pleno respeto de los derechos fundamentales y del derecho internacional;

9. Toma nota de que la Agencia ha logrado mantener su certificación de conformidad con el sistema de gestión de la calidad de la norma ISO 9001:2015 y ha realizado preparativos para seguir ampliando el uso de la norma ISO 29993:2017 para los servicios de aprendizaje, lo que sigue demostrando que la Agencia garantiza un funcionamiento eficiente del sistema de calidad;

Eficiencia y mejoras

10. Toma nota de que la Agencia sigue cooperando estrechamente con la red de agencias de Justicia y Asuntos de Interior y con las agencias que la componen, incluidas en particular, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, compartiendo actividades de formación y organizando cursos juntos; observa que, en este contexto, la Agencia presidió la Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior en 2022; observa, además, que la Agencia tiene un acuerdo, en vigor desde 2023, con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) que le permite utilizar la plataforma de aprendizaje LEEd de la Agencia, proporcionando así al OEDT, sin coste alguno, una moderna plataforma de aprendizaje para su comunidad; pide a la Agencia que prosiga su cooperación con otras agencias para que puedan utilizarse todos los recursos disponibles;

11. Felicita a la Agencia por lograr un nivel relativamente elevado de digitalización mediante la conversión de muchos de sus procesos a un formato electrónico o sin papel, por ejemplo, el sistema de presentación de propuestas sobre contratación pública electrónica para los procedimientos abiertos y la licitación electrónica, la contratación electrónica, la gestión electrónica de recursos humanos (SYSPER), la facturación electrónica y la reserva electrónica de viajes, a menudo en estrecha cooperación con la Dirección General de Servicios Digitales de la Comisión;

12. Observa que la Agencia cuenta con normas internas en virtud de las cuales, para trayectos cortos, el personal (y los participantes en actividades de formación) deben utilizar medios de transporte alternativos al avión, tales como trenes o autobuses; observa con satisfacción que, desde 2022, la Agencia ofrece el reembolso de los costes del uso del transporte público a su personal; observa, además, que muchas reuniones de grupos de expertos celebradas anteriormente *in situ* se celebran ahora en línea; lamenta que la Agencia no disponga de un sistema para supervisar de manera objetiva y detallada la evolución de las ganancias y los ahorros de un año a otro, y pide a la Agencia que establezca dicho sistema;

13. Observa que, según el informe del Tribunal, la Agencia carece de un plan institucional para mejorar la eficiencia energética y la neutralidad climática de sus operaciones; lamenta que la Agencia aún no haya iniciado el proceso de certificación del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS); observa, no obstante, que, en el pliego de condiciones para su nuevo edificio de sede, la Agencia indicó que en un futuro próximo pasará a la certificación EMAS; observa, en el mismo contexto, que la Agencia sigue las orientaciones de la Comisión, según las cuales en la mayoría de los procedimientos de contratación pública también se incluyen criterios de adjudicación relacionados con consideraciones medioambientales; pide a la Agencia que siga los ejemplos en el ámbito de la contratación pública ecológica de otras agencias;

Política de personal

14. Constata que, a 31 de diciembre de 2022, se había provisto el 79 % de los puestos del organigrama, con 26 agentes temporales designados de un total de 33 agentes temporales autorizados en virtud del presupuesto de la Unión (mismo número de puestos autorizados que en 2021); observa, además, que en 2022 trabajaron para la Agencia 59 agentes contractuales (de los cuales 20 se dedicaron a actividades habituales y 39 a proyectos de desarrollo de capacidades financiados externamente) y 6 expertos nacionales en comisión de servicios; observa, además, que, a 31 de diciembre de 2022, había 24 empleados interinos con tareas relacionadas con las actividades principales, como el aprendizaje electrónico, las tecnologías de la información y las comunicaciones y el apoyo jurídico y de gestión;

15. Observa que la fluctuación del personal siguió siendo relativamente elevada en 2022 y tuvo un impacto significativo en la Agencia; observa, en este contexto, que en 2022 hubo 4 dimisiones debido a nuevas oportunidades de empleo dentro y fuera de la Agencia, 3 salidas por jubilación y, a 31 de diciembre de 2022, 4 miembros del personal en situación de excedencia no retribuida;

16. Reitera su apoyo al aumento de la plantilla de la Agencia en proporción a las tareas y ambiciones establecidas en el mandato actual de la Agencia; observa con satisfacción que, según el informe de seguimiento de la Agencia titulado «Plan de acción de CEPOL en respuesta a la Decisión del Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión para el ejercicio 2021» (en lo sucesivo, «informe de seguimiento de la Agencia»), la directora ejecutiva de la Agencia, a fin de fundamentar futuras solicitudes de recursos, ha creado un grupo de trabajo para documentar y justificar sistemáticamente las necesidades de recursos presupuestarios y humanos adicionales en el contexto de la nueva estrategia para el período 2023-2027;

17. Observa que la tasa de rotación del personal siguió siendo elevada en 2022 (11,8 %), con un impacto significativo en la organización; toma nota de que, según el informe de seguimiento de la Agencia, la tasa de rotación está fuera del control de la Agencia, ya que el principal factor desencadenante es el bajo coeficiente corrector por país y la clasificación relativamente baja de los puestos para las funciones clave de apoyo en la Agencia; observa que, en 2022, la Agencia siguió aplicando medidas de retención del personal y de continuidad de las actividades, utilizando personal interino y expertos nacionales en comisión de servicio para cubrir las ausencias del personal, hasta que se completara la contratación de personal estatutario y continuando con la reclasificación del personal y las funciones, manteniendo facilidades sociales (por ejemplo, la escolarización de los hijos del personal), el teletrabajo y disposiciones sobre horario flexible; reitera su petición a la Comisión de que revise el coeficiente corrector con el fin de reflejar mejor las realidades económicas de la reubicación y de la vida en la ciudad sede de la Agencia;

18. Observa con satisfacción, en relación con la herramienta SYSPER, que la Agencia ha incorporado módulos como REPORTING, ETHICS y STAGE y está trabajando en la incorporación de otros módulos Sysper (por ejemplo, EVAL/PROMO);

19. Acoge con satisfacción el desglose por género comunicado por la Agencia para 2022, con 3 hombres y 3 mujeres en funciones directivas (1 alto directivo y 5 directivos intermedios), 15 hombres (56 %) y 12 mujeres (44 %) en el Consejo de Administración, y un total de 37 hombres (44 %) y 48 mujeres (56 %); elogia a la Agencia por el equilibrio de género alcanzado en 2022;

20. Toma nota de que en 2022 estaban representados diecisiete Estados miembros entre el personal de la Agencia, según el informe anual de actividades consolidado de la Agencia para 2022; señala que el 39 % de su personal es nacional del Estado miembro en el que se encuentra la Agencia; recuerda la importancia del equilibrio geográfico y pide a la Agencia que adopte las medidas necesarias para tener una representación geográfica equilibrada y justa;

21. Celebra que, en 2022, la Agencia adoptara una nueva decisión basada en los principios de gestión basada en objetivos y orientada a los resultados y en una cultura de la confianza; observa que esta decisión introdujo una mayor flexibilidad para el personal, tanto en términos de horas de trabajo como de teletrabajo, al conceder el derecho a la desconexión e indicar claramente un período de desconexión que debería contribuir a un mejor equilibrio entre la vida profesional y la vida privada y proteger al personal frente a la sobrecarga de trabajo digital;

22. Acoge con satisfacción el informe de seguimiento de la Agencia, en relación con la observación sobre el personal que trabaja en procedimientos relacionados con la contratación pública, de que la plantilla de personal para 2023 prevé la transformación del puesto AST-5 pertinente (grado de contratación AST-3) en un puesto AD-5;

Contratación pública

23. Observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, desde el ejercicio 2020, este ha formulado cada año nuevas observaciones relativas a las contrataciones públicas de la Agencia; destaca del informe del Tribunal la observación que constituye la base de la opinión con reservas del Tribunal sobre la legalidad y regularidad de 359 pagos por un valor total de 4 100 000 EUR efectuados en 2022 en virtud de dos contratos marco ejecutados directamente a través de órdenes de pedido (solicitudes de servicios) enviadas por miembros del personal de la Agencia que no tenían la autoridad delegada para contraer compromisos jurídicos en nombre de la Agencia, o por empleados interinos que no podían tener legalmente dicha autoridad delegada debido a su situación de interinidad; toma nota de la respuesta de la Agencia a la observación del Tribunal de que, aunque hubiera una deficiencia en la formalización del compromiso jurídico, los servicios se encargaron en consonancia con las necesidades de la Agencia y se aplicaron controles exhaustivos para garantizar que los fondos se utilizaran para el fin previsto y que no se produjeran pérdidas reales; toma nota de que, según las respuestas de la Agencia a las preguntas escritas del Parlamento, estos contratos no se vieron afectados por otras irregularidades y que la Agencia ha adoptado medidas para abordar la observación del Tribunal modificando los procedimientos internos de la Agencia para garantizar que las órdenes solo sean comunicadas a la agencia de viajes por personal estatutario, en el que haya delegado un ordenador la facultad de contraer un compromiso jurídico; toma nota de la respuesta de la Agencia según la cual la Agencia ha introducido inmediatamente medidas correctoras, incluso antes de que finalizara el proceso de auditoría; pide a la Agencia que aborde plenamente estas observaciones y mejore sus procedimientos de contratación pública con el fin de evitar situaciones similares en los próximos años;

24. Destaca, además, en el informe del Tribunal, la opinión con reservas según la cual no todos los importes abonados en 2022 (152 655 EUR) para la ejecución de un contrato marco (para los servicios editoriales educativos) pudieron conciliarse con los servicios prestados, y algunas categorías de tareas no reflejaban la naturaleza del trabajo real realizado o, en el caso de ciertas categorías, la cantidad de trabajo por la que se había pagado no se correspondía con la cantidad de trabajo realmente realizada, lo que hacía que esas cantidades fueran irregulares; toma nota de la explicación de la Agencia de que el número de páginas encargadas, entregadas y pagadas no se correspondía plenamente, ya que, debido a la naturaleza del trabajo, a saber, el desarrollo de contenidos editoriales y educativos, no siempre era posible cuantificar de antemano el trabajo con precisión; observa, además, que, según la respuesta de la Agencia, se realizaron controles de las prestaciones contractuales y las categorías de tareas se basaron en las enumeradas en un contrato anterior con la Oficina de Publicaciones; pide a la Agencia que ponga en marcha medidas que le permitan cuantificar mejor las prestaciones contractuales de antemano y evitar tales situaciones en el futuro;

25. Toma nota de que, según el informe del Tribunal para el ejercicio 2021, una observación seguía abierta en relación con el proceso de evaluación de un procedimiento de contratación pública en el que la Agencia hacía hincapié en un criterio que no se había presentado claramente en el pliego de condiciones, lo que generaba el riesgo de que los licitadores fueran tratados de manera desigual; toma nota de que el contrato estuvo en vigor hasta septiembre de 2023 y, en el momento en que el Tribunal revisó el estado de dicha observación, la Agencia no tenía intención de renovar el contrato por otros doce meses;

26. Felicita a la Agencia por haber incorporado la herramienta de gestión de la contratación pública, que, a partir de octubre de 2022, se utiliza para todos los tipos de procedimientos de contratación pública; pide a la Agencia que acelere la adopción e implementación de herramientas que permitan utilizar la firma electrónica para obtener aprobaciones y firmas de contrapartes internas y externas en los documentos de contratación pública y contractuales en general;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

27. Toma nota con agrado de las medidas vigentes y los esfuerzos en curso de la Agencia para garantizar la transparencia y la prevención y gestión de los conflictos de intereses; observa con satisfacción que las declaraciones de intereses y los currículos de los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección se publican en el sitio web de la Agencia y que el formato de las declaraciones permite enumerar los intereses profesionales, financieros, personales y de otro tipo que puedan estar relacionados con las actividades de la Agencia; toma nota de que, según el informe de seguimiento de la Agencia, en relación con la observación de la autoridad de aprobación de la gestión de que las declaraciones sobre conflictos de intereses y confidencialidad de los expertos remunerados no se publican en el sitio web de la Agencia, esta ha estimado que, por consideraciones de protección de datos, la publicación de las solicitudes y los currículos de los expertos daría lugar a una reducción significativa del número de solicitudes de expertos, dado que la mayoría de los expertos que trabajan para la Agencia tienen experiencia policial;

28. Observa con aprecio que, según el informe de seguimiento de la Agencia, con la puesta en marcha de su nuevo sitio web en 2022, la Agencia mejoró su registro público de documentos y los cambios técnicos introducidos permiten a los ciudadanos buscar los documentos oficiales de la Agencia por categorías o solicitar el acceso a un documento a través de un formulario web cuando no se concede acceso directo a través del registro público de documentos; observa que, en 2022, la Agencia recibió cinco solicitudes de acceso público a documentos y tramitó 920 consultas públicas de ciudadanos;

Controles internos

29. Toma nota de que, según el informe de seguimiento de la Agencia, en relación con las diversas deficiencias del sistema de control interno de la Agencia, en particular en relación con los procedimientos de contratación pública y la gestión de los compromisos presupuestarios, la Agencia ha tomado medidas, entre ellas la impartición de formación y talleres, para aumentar la sensibilización y reducir los casos de errores administrativos; observa, en este contexto, que, según el informe del Tribunal, las observaciones correspondientes a dichas deficiencias para el ejercicio 2021 se han cerrado;

30. Constata la evaluación de la Agencia de su sistema de control interno en 2022 y su conclusión de que se encuentra presente, es eficaz y funciona bien, y que solo son necesarias algunas pequeñas mejoras; pide a la Agencia que aborde las deficiencias detectadas en relación con los componentes de control interno «Actividades de control» e «Información y comunicación» y que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión de los progresos realizados en este asunto; observa con satisfacción que, según el informe de seguimiento de la Agencia, en la evaluación del componente «Actividades de supervisión», principio 17, «evaluar y comunicar deficiencias», la Agencia ha tenido en cuenta las observaciones pertinentes del Tribunal de ejercicios anteriores; pide a la Agencia que siga abordando todas las observaciones de la auditoría sobre la gestión de los recursos humanos y la ética en CEPOL realizada en 2021 por el Servicio de Auditoría Interna;

31. Toma nota de que la Agencia aplica un proceso de registro y autorización de excepciones que se analiza para identificar ámbitos específicos de preocupación y medidas de mejora pertinentes; observa que el informe de 2022 sobre las excepciones confirma que el sistema de control interno de la Agencia funciona correctamente y que los casos de incumplimiento se detectan y mitigan con medidas correctoras y preventivas; observa, además, que en 2022 se plantearon un total de 46 excepciones (frente a 27 excepciones en 2021), por un valor de 51 697 EUR (frente a 257 825 EUR en 2021), y que 13 de estas excepciones tuvieron un impacto financiero superior a 1 000 EUR (que oscilaba entre 1 053 EUR y 12 240 EUR);

Otras observaciones

32. Toma nota de que, según el informe de seguimiento de la Agencia, en lo relativo a la falta de espacio de oficinas y espacio suficiente en la Agencia para actividades operativas, el Gobierno húngaro se comprometió a garantizar la continuidad y a proporcionar a la Agencia instalaciones adecuadas mediante la adopción de una decisión que garantice el alquiler de una nueva sede (6 000 m^2); observa, además, que la mudanza a los nuevos locales puede tener lugar hasta finales de 2024, paralelamente a la firma de un nuevo acuerdo de sede;

33. Felicita a la Agencia por sus esfuerzos por aumentar su visibilidad pública y su presencia en línea; acoge con satisfacción, en este contexto, la puesta en marcha del nuevo sitio web de la Agencia en 2022, que incorpora mejoras clave, como una presentación y una estructura más claras, un mejor aspecto y adaptabilidad de la web; observa, además, que, en 2022, la actividad de la Agencia en las redes sociales fue significativa, con 1 590 contenidos subidos, lo que representa un 54 % más de publicaciones que en el año anterior; toma nota, a este respecto, de la tendencia al alza con los usuarios del sitio web de la Agencia, con más de 200 000 visitas registradas, y con su base de seguidores en las redes sociales, que suma 38 500 seguidores entre LinkedIn, X (antes Twitter) y Facebook;

34. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 11 de abril de 2024 ([2]), sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([2]) Textos Aprobados de esa fecha, P9_TA(2024)0280.